

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 14,690

Subscripción en Córdoba

Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre... 5,50
Por un mes... 2,50
Por trimestre... 7

MARTES 30 DE ENERO DE 1900

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LI

EN DEFENSA DE CORDOBA

EL CATASTRO

El *Diario de las Sesiones*, correspondiente al veinte y cinco del actual, publica el notable discurso que, a propósito de los trabajos catastrales y en defensa de los intereses de la provincia de Córdoba, gravemente lesionados en el proyecto técnico, pronunció el digno Diputado a Cortes por esta circunscripción señor Barroso Castillo.

Dice así: «Notoria es para todos los señores Diputados la importancia trascendental de este proyecto de ley del catastro que, lejos de responder al laudable propósito que le inspira, constituye en los momentos presentes una seria y grave amenaza para cinco provincias andaluzas, y un peligro no menos grave, aún cuando más lejano, para todas las demás de España.

No quiero esto decir que yo haya de negar mi modesto voto a todos aquellos trabajos que vayan dirigidos a procurar la formación de un inventario general valorado de nuestra riqueza rústica y pecuaria que ha de ser base más cierta y segura de fijación y distribución de los impuestos, y que ha de poder llevarnos a realizar la anhelada aspiración de convertir los cupos actuales en la contribución de cuotas acabando de una vez con los desacertados repartimientos que han reflejado casi siempre, más bien que la justicia y la equidad, las rencillas y pasiones de las pequeñas localidades.

Tampoco he de regatear mi aplauso al establecimiento del Registro fiscal, donde ha de conservarse el catastro y anotarse con verdadera eficacia las modificaciones que tenga la propiedad, acabando también con el vicioso sistema de los amillamientos, el último de los cuales, creo que del año 1880, ha venido adicionándose por medio de apéndices en los cuales se hacían constar sólo las alteraciones y los cambios de propiedad y los arrendamientos; pero ninguna otra modificación esencial como los cambios de cultivo, la pérdida de las cosechas, etc.; porque la tramitación de estos asuntos estaba reservada a las oficinas de Hacienda, que casi siempre las resolvían tarde, ó nunca, ó mal.

Ofrezco, pues, desde luego, mi apoyo para los principios esenciales que informan la ley, pero en cambio censuro grandemente el procedimiento que ha seguido hasta llegar a los resultados que hoy se conocen. Y para justificar esto, mejor que mis palabras hablarán elocuentemente al Congreso algunos números que el señor Ministro de Hacienda consigna en el preámbulo de su proyecto como muestra del resultado que se va obteniendo de estos trabajos.

Dice el preámbulo de esta ley que la riqueza imponible de la provincia de Granada tiene un aumento de 12.980.755; la de Cádiz, de 5.117.943; la de Málaga, de 8.013.919; de 8.955.644, la de Sevilla; y la de Córdoba, y esta es la bomba final, 22.017.786.

Me parece que basta la sola enunciación de estas cifras para que los señores Diputados que conocen las regiones a que se refieren, sobre todo los que las representan, puedan apreciar la importancia de su respectiva riqueza, y comparándola con estos números comprenderán que esto es imposible que pueda responder a ningún principio de equidad, de justicia, ni de certeza.

La provincia de Córdoba tenía en el estado de valores una riqueza imponible de 21.977.944 pesetas, y con estos 22 millones de aumento, resultará que viene a tener cerca de 20 millones de pesetas más que Sevilla, que es mayor en superficie, que como todos saben, es más rica, pues por fortuna suya casi toda su extensión es de feracísimas campiñas que producen cantidades notables de cereales y leguminosas, siendo además, la segunda en el número de las que representan la mayor riqueza pecuaria de España. En cambio Córdoba, es sabido que una gran parte de su extensión superficial la ocupa la sierra, con un rendimiento nulo ó muy escaso.

No se puede decir que esta comparación no sea bien justificada; pero cabe

aún, con las mismas cifras, hacer otra comparación. Sumemos las cifras de la riqueza imponible de Cádiz y Málaga, y las dos no llegan a tanto como la que se supone a la provincia de Córdoba.

No creo necesario insistir más sobre estas cifras, ni tampoco acudir al argumento que resulta con respecto a estos trabajos de que en algunas pequeñas poblaciones como, por ejemplo, en pueblos que han disminuido en su población, que tienen entregadas a la Hacienda por cientos las fincas por no poder pagar los tributos, que están en descubierto con el Estado y con la Diputación provincial, se duplica exactamente la riqueza imponible y, por tanto, la contribución que deberán pagar. No creo que sea esta la ocasión de entrar en ciertos pormenores, que son más propios para discutidos por la Administración; pero sí conviene examinar los procedimientos con arreglo a los cuales se hacen estos trabajos, para que, si se encuentran defectuosos, puedan seguirse otros en las provincias donde aún no se han realizado, ya que no pueda remediarse esto en las provincias donde los trabajos están ya aprobados.

Pero dejo esta tarea a los Sres. Diputados que tienen pedida la palabra y presentadas las enmiendas en este sentido, reduciéndome a hablar de lo que he indicado, fijándome, como es natural, preferentemente, y creo que nadie lo censurará, en la provincia donde he nacido, y a la que represento en esta Cámara desde hace catorce años.

¿Cómo ha podido suceder esa enormidad? ¿Cómo es posible que resulten esas cifras verdaderamente extraordinarias? Pues muy sencillo. Los Sres. Diputados saben que esos trabajos han estado encomendados al cuerpo de ingenieros agrónomos, del cual y de sus auxiliares no tengo por qué hablar, sino tributándoles el mayor elogio por la competencia y corrección con que han procedido; pero estos señores, que tienen toda la ciencia que es consiguiente a su honrosa profesión, no tienen el conocimiento de las localidades, de los usos y costumbres que hay y de la forma como se hacen las explotaciones agrícolas, de modo que necesitan elementos que les faciliten las noticias de que carecen. Por la ley de 24 de Agosto de 1896 e Instrucción de 29 de Diciembre del mismo año, que son las aplicadas en esas cinco provincias donde se han terminado ya los trabajos, se dispuso, creyendo que por este medio se atendería a esta necesidad, que los jefes encargados de los trabajos en cada provincia, se dirigiesen a los alcaldes y les invitaban para que designasen en cada localidad un perito que concurre a la práctica de esas operaciones, y que ellos mismos pudieran concurrir para facilitar cuantos antecedentes fueran necesarios para el mejor desempeño de este cometido.

No necesito hacer grandes esfuerzos para convencer a los Sres. Diputados de que, dada la aptitud ingénita en los pueblos, especialmente en aquellas provincias que tantos vestigios conservan del carácter de sus antepasados, y dada la mala situación de las Corporaciones populares, atentas por regla general a otros menudos intereses de momento, que no se preocupan de estas y otras cosas, aun cuando les duela mucho cuando llegue el momento de sufrir las consecuencias, la mayoría de los pueblos no nombraron esos peritos por no haberlos con título, y los que nombraron eran peritos prácticos con escasos conocimientos. Estos contestaron, sabe Dios cómo, a preguntas hechas también, sabe Dios de qué manera, y con tales datos de información se procedió a hacer esos trabajos. De ellos hay que destacar una parte, que es la relativa a la medición superficial de la provincia. En estos las reclamaciones son escasas. La medición será la que sea, y todo el mundo está dispuesto a pasar por lo que deba ser. Las principales reclamaciones se refieren a la clasificación de las tierras y a las cuentas de gastos y productos que se han formulado. Se han establecido no más que tres categorías de terrenos, y ¿cuál ha sido el resultado? Que como hay tanta variedad de cultivos y tanta variedad de tierras en cualquier parte, es difícil agrupar en tres categorías esas masas de cultivo; pero en provincias como la de Córdoba es materialmente imposible; así es que se han clasificado como de

primera clase tierras que en una clasificación más extensa sería posible que fueran de cuarta, y como de segunda las que debieran ser de séptima.

Además se ha prescindido de otro elemento muy interesante, el de la distancia que hay desde las poblaciones a las fincas. Claro es que si se necesita perder, por ejemplo, una hora por la mañana y otra por la tarde en el trayecto que media entre la población y la finca, son dos horas que hay que rebajar de las ocho de trabajo, y esto supone un gasto más que debe computarse en la cuenta que se ha de formar para venir a determinar el líquido imponible, el verdadero producto de la finca.

También se ha dado el caso extraño de que cuando se ha clasificado de segunda clase una tierra, se ha creído que esa tierra requería menos gasto de labor, y es, precisamente, todo lo contrario. En fin, multitud de detalles y de pormenores sobre estos puntos, que no creo que son propios del momento, y los que he indicado bastan para que se comprenda cómo puede llegarse a este enorme resultado, que yo estoy seguro dista mucho de la realidad y del que definitivamente ha de quedar subsistente, una vez hechas las oportunas comprobaciones.

El verdadero objeto con que yo me he levantado a hacer uso de la palabra, no ha sido para combatir el proyecto por estos detalles, puesto que repito que en sus puntos esenciales estoy conforme con él; y por la parte que afecta a los intereses que yo aquí defiendo ha pasado ya la oportunidad, pues están hechos todos los trabajos, lo cual no obsta para que al estudio del procedimiento nuevo que se establezca yo contribuya con el mayor gusto y celebraré que se modifique, teniendo en cuenta estas saludables enseñanzas. Pero mi interés principal está en lo siguiente: en que todas las reclamaciones que se han formulado sobre eso (y aprovecho la ocasión, ya que hablo aquí de reclamaciones, para dar la palabra al señor Ministro de Hacienda, que atendiendo indicaciones que yo tuve el gusto de hacerle, en interés de las Corporaciones de la provincia de Córdoba, se dignó ampliar el plazo para oír estas reclamaciones hasta el último día de este mes) se estudien con una amplitud de criterio grande.

Su señoría sabe, me dirijo al Sr. Ministro de Hacienda con estas pocas palabras, que hay un artículo en esa Instrucción de 29 de Diciembre de 1896, creo que es el 63, que dice que cuando no se hayan cumplido todas las formalidades y requisitos que los tres o cuatro artículos anteriores determinan, oales son los de nombramiento de peritos por los Ayuntamientos, asistencia a las operaciones, forma de los trabajos, etc., etc., no se tramitarán las alzadas. También se exigía para la tramitación de esas alzadas que se acompañaran a ellas ciertos trabajos de planos y otros antecedentes muy difíciles de obtener para todos los Ayuntamientos. Y uno de mis ruegos consiste en que el Sr. Ministro de Hacienda, ya que tuvo la bondad de ampliar el plazo, dando con ello una prueba de su buen deseo y de la imparcialidad que le guía en este asunto, dé de igual modo sus instrucciones al centro del Ministerio de Hacienda por donde se tramitan esos asuntos, para que todas las reclamaciones que hayan llegado hasta la fecha y las que hayan de llegar hasta fin de este mes se admitan, se estudien con detenimiento, se comprueben, y aún en los casos en que no haya habido reclamación, sin embargo, si de otras formuladas puede deducirse que hay un perjuicio evidente y que se va a cometer una notoria injusticia, se estudie también y se practiquen las oportunas comprobaciones a fin de que el resultado sea todo lo más aproximado posible a la verdad.

Otro ruego muy importante tengo que dirigir a S. S. En el proyecto presentado por el Gobierno a las Cortes no se determinaba la fecha en que había de comenzar a regir esta ley; es decir, se reservaba el Gobierno la facultad de decidir cuándo había de aplicarse a esas provincias en las que los trabajos estuvieran terminados. La Comisión, supongo que interpretando los deseos del Sr. Ministro ó de acuerdo con ellos, porque S. S. tuvo la bondad de manifestar así al responder en el Senado a una interpelación que se le hizo sobre este mismo asunto; la Comisión, di-

go, determinó que desde luego fueran aplicables las disposiciones de esa ley a las cinco provincias donde los trabajos agrónomo-catastrales están hechos, y sobre eso es sobre lo que tengo que dirigir un ruego a S. S.

Yo me he permitido presentar una enmienda a la primera de las disposiciones transitorias, añadiendo que eso no se verifique hasta que estén hechas las clasificaciones individuales, esto es, luego que se haya depurado, en la única forma que es verdaderamente aceptable, la riqueza imponible y pueda resolverse en justicia lo que cada propietario debe pagar; luego que cada contribuyente sepa lo que se le imputa por los productos de su finca, se defienda y pueda decir: «en realidad esto es lo que yo percibo, y sobre esto y no sobre otra cosa debo pagar»; porque de lo contrario, encomendada la defensa de estos intereses, única y exclusivamente como se ha hecho hasta aquí, a las Corporaciones populares, es poco menos que dejar completamente abandonados a los contribuyentes y sin medios para que puedan hacer la debida defensa de su derecho.

Medité bien sobre esto, el señor Ministro de Hacienda, y crea que una resolución en este sentido contribuiría en gran modo a que esta reforma importante pudiera tener verdadera eficacia y ser de un buen resultado, si por los medios que yo me he permitido indicar consigo que antes de realizarse el ensayo (ensayo que ha de hacerse en cuerpo vivo) de la aplicación a estas cinco provincias de la nueva ley, se agoten todos esos medios de depuración y se procure poner en claro lo que el Estado tenga derecho a percibir del contribuyente, y lo que el contribuyente tenga obligación de entregar al Estado.

El Sr. Castel: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente (García Alix): La tiene S. S.

El Sr. Castel: Hemos oído con gusto las atinadas observaciones del Sr. Barroso que, perfecto conocedor de cuanto sucede en las provincias andaluzas, y especialmente en la de Córdoba, en esta materia de formación del catastro, ha venido, no a impugnar el proyecto de ley, sino a significar deficiencias que entiendo ocurren hoy en la ejecución de este trabajo llevado a cabo por virtud de la ley del año 1896.

Hecha esta declaración de S. S. claro está que la Comisión podría creer que no tenía labor ninguna que verificar en este momento, porque no habiéndose criticado su dictamen no tenía tampoco para qué hacerla; pero un deber de atención hacia S. S. me obliga a pronunciar algunas palabras.

Indudablemente cuanto el Sr. Barroso ha dicho, afecta más que a la ley misma al cumplimiento de lo que la ley prescribe, a los diversos elementos que es preciso tener en cuenta cuando se va al campo a tomar los datos para formar el catastro; y en cuanto a lo sucedido en las provincias que han servido como ensayo para esta labor las consideraciones de S. S. me parece que son desde luego muy atendibles. Yo no sé lo que puede haber de cierto en todas las deficiencias que S. S. ha señalado, porque estas cosas no pueden apreciarse con precisión, sino teniendo a la vista datos muy completos. Por lo pronto, es claro que en la formación del catastro, y S. S. lo ha dicho, hay componentes diversos: en primer lugar, está todo lo que se refiere a la medición del terreno, en lo cual no cabe más sino que se ejecute bien ó mal; y seguramente los individuos que han de practicarla saben hacerlo.

Además, muchos de estos trabajos estaban ejecutados anteriormente sin mirar al catastro, sino con la tendencia que se siente desde hace muchos años de formar el plano general de la Nación, y no se ha hecho más que adaptar aquellos trabajos al de ahora urgente de la formación del catastro. Por consiguiente, no es sobre la medición sobre lo que pueden dirigirse censuras: claro es que si por deficiencias u otras causas existieran diferencias, estas serían remediables y dignas de llamar la atención; pero, hoy por hoy, se encaminan las observaciones de S. S. a la parte referente al trabajo de los ingenieros agrónomos.

Es indudable que el personal de este cuerpo al que se ha encomendado el trabajo, tiene todas las condiciones técnicas indispensables para ello, y que ha adquirido en el trabajo aquellas

otras que la experiencia presta para poder hacer el trabajo con verdadera precisión, al menos con aquella que la inmensa variedad de terrenos, de cultivos y de circunstancias que influyen sobre la producción, consienten; por que no se puede aspirar a una exactitud matemática; la exactitud en esta materia ha de quedar encerrada siempre en los límites y condiciones de apreciación entre variantes más ó menos perceptibles.

Pero esta deficiencia en los trabajos de comprobación que se están ejecutando, ha venido a demostrar la necesidad de modificar algún detalle, y yo estoy seguro, aunque no lo conozco a fondo, porque la Comisión no ha tenido para qué ir a estudiar esos trabajos, yo estoy seguro de que las experiencias adquiridas en ellos son garantía de que en lo sucesivo se obrará con acuerdo perfecto, evitando aquellas deficiencias y dificultades que hasta ahora han podido presentarse.

Señalaba S. S. entre todas, no sólo aquellas que son inherentes a la condición del suelo, de profundidad, de calidad del terreno, de humedad, etc., etc., sino la distancia de las fincas de la población.

Este es un elemento que modifica esencialmente el valor de los productos, como modifica el valor de las fincas mismas; porque no existiendo en España todavía, y menos en aquellas provincias, el cultivo del coto redondo; y residiendo de ordinario los cultivadores en las poblaciones, los que tienen las fincas lejanas de sus casas experimentan la pérdida que representa el tiempo invertido para ir a cultivarlas y volver a ellas.

Esta pérdida lleva consigo un aumento de días de trabajo para obtener la misma cantidad de productos, y por consiguiente, un recargo que ha de influir poderosamente en la determinación del rendimiento ó beneficio. Pero esto, que yo dudo mucho que haya dejado de tomarse en cuenta... (El señor Prado: Se ha tenido en cuenta.) Estoy diciendo que hablo de memoria, porque no he estudiado a fondo la cuestión, y únicamente me atrevo a hacer esta defensa, convencido, como estoy, de las altas dotes y de la capacidad que tienen aquellos individuos a quienes se han encomendado estas funciones.

Pero si hay deficiencias como las que S. S. indicaba, debido también a la falta de auxiliares que los Ayuntamientos debían de enviar, y porque los conocimientos detallados de cada localidad son muy difíciles de adquirir, ya se procurará remediarlas, como el señor Barroso ha solicitado, porque la aspiración de todos es llegar a tener un catastro que sea base cierta, exacta, para poder hacer que cada uno tribute con arreglo a la riqueza que le corresponde.

Después de esto, y de decir a su señoría que la Comisión ha procurado inspirarse en el bien común y deseo general de acierto en todo para poder llevar a la ley lo que entiendo que favorece la ejecución del catastro con las mayores garantías posibles de acierto; no tengo nada que añadir, reservándome, en todo caso, hacerlo, si algún otro señor Diputado se cree, en el deber de combatir el dictamen emitido por esta Comisión.

El señor Vicepresidente (Marqués de Figueroa): El señor Barroso tiene la palabra para rectificar.

El señor Barroso: Como la Cámara comprenderá, no tengo rectificación ninguna que hacer al señor Castel, por que ni yo he planteado un debate, ni S. S. tenía que contestarme más que aquello a que le ha llevado su bondad y cordialidad para conmigo, parafraseando lo que yo he dicho. Sin embargo, echo de menos en el discurso de su señoría algo que se refiere a los ruegos que he dirigido al señor Ministro de Hacienda. (El señor Ministro de Hacienda: Al término del debate contestaré a S. S.) Pues entonces nada más tengo que decir. He presentado una enmienda; de ella ha de conocer la Comisión, y si antes de llegar el momento de resolver el señor Castel hubiera dicho algo, yo me hubiera alegrado; si no la ha visto aún la Comisión, esperaré el momento oportuno para saber lo que piensa sobre ella.

El señor Prado, interrumpiendo, ha tenido la bondad de decir que esos datos de las distancias de las fincas a los pueblos se han tenido en cuenta, y yo

he de replicar a S. S. que en la provincia de Córdoba no ha sucedido así. Y ahora, recogiendo, para terminar, una indicación que he oído también por aquí, diré que el mejor argumento que se puede hacer respecto a este asunto, y la última prueba a que puede someterse, sería que el señor Ministro de Hacienda exigiera a esos ingenieros agrónomos que han realizado los trabajos, que con la mano puesta en su corazón le dijeran si esos trabajos responden al verdadero estado de la riqueza rústica de esas provincias, y si creen que sería una obra de justicia su aplicación tal como resultan.

Enmienda del señor Barroso al dictamen de la Comisión.

Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter al Congreso la siguiente enmienda al proyecto de ley sobre formación del catastro y establecimiento del Registro fiscal de la propiedad.

La primera de las disposiciones transitorias se redactará en la forma siguiente:

1.ª La presente ley se aplicará íntegramente desde luego a las provincias en que estén terminados y aprobados los trabajos agrónomo-catastrales y hechas las clasificaciones individuales, estableciéndose en ellas el Registro fiscal, y continuará aplicándose sucesivamente en las demás provincias a medida que vayan ultimándose los citados trabajos.

Palacio del Congreso 25 de Enero de 1900.—Antonio Barroso.—El Marqués de Mochales.—Juan Ferrer y Vidal.—Marqués de Villasegura.—El Duque de Almodóvar del Río.—Miguel M. Gómez Sigura.—Antonio Pacheco.

Sesión del día 26

El señor Barroso: He de tributar con el mayor gusto toda mi gratitud al señor Ministro de Hacienda, por la parte que en su discurso se ha dignado dedicar a mis modestas observaciones, y por la bondad con que se ha servido acoger los ruegos que me permití dirigirlle, tanto respecto a la reforma del reglamento para la aplicación de la ley, como en cuanto a la amplitud de criterio con que deben resolverse los recursos de alzada elevados al Ministerio de Hacienda, como en cuanto al aplazamiento de la aplicación de la ley, hasta que estuvieran hechas las clasificaciones individuales, con lo cual puede tener S. S. la satisfacción de que da una grandísima tranquilidad a todos los contribuyentes de las provincias amenazadas con la aplicación inmediata de la ley.

Aparto de esto, y para recoger algo que a modo de cargo me ha dirigido S. S., he de decirle que no ha debido extrañar mi alarma ante el aumento enorme que supone para esas provincias la riqueza imponible que determinan los últimos trabajos agrónomo-catastrales. Mas que doblado resulta el cupo actual correspondiente a la provincia de Córdoba, por esos trabajos; bien justificada me parece, por tanto, mi alarma. No es que yo pretenda defender las verdaderas ocultaciones que puedan existir, las ocultaciones de terreno, como las de cabezas de ganado; lo que yo hago es protestar contra la inclusión que, indebidamente se hace dentro de esos conceptos de ocultación, de lo que son verdaderos errores cometidos en las cuentas de gastos y productos que por los ingenieros agrónomos se han hecho al realizar esos trabajos.

En fin, todo esto, gracias a la bondad con que el señor Ministro de Hacienda se presta a aceptar mi enmienda, se discutirá entre la Administración y los contribuyentes, y por ello repito a S. S. las gracias.

El feliz resultado que, según digimos ayer, ha tenido la enérgica defensa hecha por el señor Barroso de los intereses de la provincia de Córdoba, constituye una nueva prueba de su celo; y ofrece un motivo más que afianza las legítimas simpatías de que goza, no solo en esta capital, sino en todos los pueblos de la circunscripción.

PRISIONEROS DE FILIPINAS

Telegrama oficial

General Jaramillo a ministro Guerra.

Llegados ayer, procedentes Tayabas, capitán de Ingenieros Tornero, soldado de Marina Angel Guillen.

Libertados además en dicho punto, si bien no han llegado, civiles Tlico, José Jurado, registrador Dazan, Martínez, veterinario Eugenio Martínez, interventor Enrique Ayala, ocho particulares, agricultores con familia y ocho tropa Infantería Marina.

Según informes del capitán Ternero, quedan al sur de la isla unos mil quinientos prisioneros, de ellos unos 80 oficiales, todos provincia Tayabas.—Jaramillo.

La ley sobre los accidentes del trabajo y las Compañías de Seguros

Coincidiendo con el hermoso ejemplo de cultura y generosidad dado por la vecina Francia, aprobando en el Parlamento las bases de una ley que establece el Seguro para la vejez, el Senado español acaba de aprobar también en definitiva otra sobre Los accidentes del trabajo, la cual exige responsabilidad a los patronos por los accidentes desgraciados que ocurran en sus respectivos talleres, fabricas ó centros industriales, donde la individualidad del obrero se halla expuesta a sufrir graves lesiones ó mutilaciones ya que no pierda la vida, al ser alcanzado por la rueda de una máquina, destrozado por la explosión de una caldera ó arrastrado al abismo por hundimientos producidos en las galerías de las minas.

Digno, dignísimo de aplauso es, sin duda, que el Gobierno, ocupándose de los problemas relacionados con el porvenir del obrero, que pide protección, no solo para él, sino también para su familia, haya comprendido la necesidad de hacer algo en favor de las clases trabajadoras, abandonadas a su cruel destino; pero este algo, considerado bajo su más gráfica expresión, está muy lejos de colocar al obrero al abrigo de la miseria que le amenaza tras largos años de rudos y constantes trabajos.

Nosotros juzgamos que la referida ley, de la que nos ocuparemos en otro artículo, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que prescribe a los Patronos, obligándoles a subsanar, en parte, los daños originados, debiera llevar más lejos su acción legislativa, declarando obligatorio en el taller el Seguro colectivo ó de accidentes, que se realizara en la forma más adecuada y fácil para los patronos y los obreros; mucho más hoy, si consideráramos que España es una de las naciones llamadas a patrocinar el Seguro y a darle una preponderancia grandísima, dado el desarrollo creciente de su industria minera y el muy acentuado también de sus industrias fabriles.

Pero ya que la referida ley no haya fijado su vista en el Seguro, nosotros invocamos el auxilio de la prensa que de intereses morales y materiales se ocupa, para que, haciéndose eco de las aspiraciones de la opinión, al demandar protección para los infelices obreros, llame la atención de los patronos sobre el Seguro colectivo ó de accidentes, que puede amparar al trabajador de una manera completa y eficaz y muy superior a cualesquiera otro medio que se arbitre, relevando y subsanando, en cierto modo, a los dueños de talleres y compañías fabriles de la responsabilidad legislativa que pudiere alcanzarles en los siniestros.

La idea de formar sociedades mutuas para llevar a cabo las reformas protectoras del taller, que se viene agitando en Madrid, donde se han celebrado reuniones de comerciantes para ventilar este asunto, dado el caso de que llegaran a constituirse, resultarían deficientes, como todas las que tienen por base la mutualidad, y no podrían competir en modo alguno con las compañías aseguradoras, ni ofrecer sus indiscutibles ventajas, ni lo reducido y módico de su parte económica al establecer paralelo entre unas y otras, pues que tampoco gravaría de una manera sensible el jornal del trabajador.

Apoyados en un criterio de estricta lógica, de equidad, de justicia y sobre todo de innegables ventajas para el obrero, juzgamos que las compañías mineras, en primer término, y por su importancia relativa, después, los centros fabriles, deben llevar como imperioso deber de humanidad al espíritu de las clases jornaleras el consuelo que el seguro proporciona; y ya que este va adquiriendo estrema popularidad entre nosotros, se debe recurrir a las Compañías aseguradoras, pues son las únicas que pueden solucionar el problema en favor del trabajador, de una manera precisa, absoluta y conciliadora.

Por nuestra parte, considerando a los patronos animados de benéficos optimismos en favor de sus operarios, creemos que después de reflexionar sobre lo que llevamos expuesto, llegarán a poseer la íntima convicción de que solamente las Compañías de Seguros por su índole especial, su modo de ser, sus cuantiosos capitales y las sólidas garantías que ofrecen en sus contratos, responden de una manera absoluta a la gran idea de llevar al taller las reformas legislativas, en armonía con la moral, la justicia y la economía doméstica que exigen el progreso y cultura de nuestro siglo.

V. R. C.

EL CABO DE BOLINAO

LA RAMBLA

EL CABO DE BOLINAO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

28 Enero.

Según ofrecí en mi telegrama de ayer, participo a usted el recibimiento hecho en este su pueblo al sargento José Ruiz Gomez, famoso héroe del puestito de Bolinao.

Telegrafiada por el su venida el día veinte y siete, marchó seguidamente su señor padre para recibirle y acompañarle a ésta.

Al mismo tiempo circuló tan fausta noticia por todo el pueblo, y el señor Alcalde, en atento B. L. M., invitó al Ayuntamiento y a todas las autoridades para salir a recibirle.

A las doce de la mañana partió para la estación de Montilla el Secretario del Ayuntamiento don Francisco Nuñez de Arenas y Paz, en su carruaje, acompañado de los hermanos del Ruiz Gomez.

Desde las dos de la tarde principaron a salir de la población el Ayuntamiento y autoridades todas, la guardia civil y los señores jefes y oficiales que han pertenecido al ejército y residen en este pueblo, que al efecto fueron igualmente invitados y además un inmenso gentío de todas las clases de la sociedad, sobresaliendo las señoras y señoritas de las principales familias.

Adelantada la banda de música anunció con una alegre marcha la llegada del héroe y sus acompañantes.

Al verle, prorumpieron todos en atronadores vivas y aplausos, y Ruiz Gomez, con la modestia y simpatía que le caracterizan, gorra en mano, repetía frenéticos vivas a su pueblo y a los concurrentes.

Descendió del carruaje y dirigióse, acompañado por todos, a su domicilio, en cuya puerta pronunció una correcta y expresiva peroración el capitán de la reserva don Adolfo Aguilar y Castilla, enalteciendo los méritos del modesto soldado y haciendo presente lo poco recompensado que hasta el día ha sido, cuando era sobradamente acreedor a importantes premios, tanto más cuanto que ha sufrido largos meses de un duro cautiverio por los tagalos. Sus últimas palabras las ahogaron los vivas y los aplausos.

Fué extremadamente conmovedora la tierna escena de recibirle en sus brazos la anhelante y cariñosísima madre.

El Ayuntamiento, según he oído, trata de distinguirle y recompensarle cuanto le permitan sus recursos.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión del 26 de Enero.

Extracto de los acuerdos tomados en esta sesión:

Informar favorablemente la cuenta presentada por el Ayuntamiento de Pozoblanco, correspondiente al ejercicio de 1897-98.

Elevar nueva instancia al señor Ministro de la Gobernación para que autorice en forma legal la venta del edificio que ocupa el Gobierno civil, en vista de que se halla ruinoso y no hay crédito para poder atender a su reparación.

En virtud de la providencia de la Tesorería de Hacienda que exige a la Diputación el abono de ochocientos noventa y tres mil doscientos noventa y ocho pesetas en concepto de gastos de personal y material de enseñanza por los años 1850 en adelante y primero y segundo trimestres de 1899 a 1900, acordó la Comisión, primero: Alzarse del apremio incoado, por reclamarse mayor cantidad que la que adeuda la Diputación. Segundo: Pedir a la Delegación de Hacienda la liquidación de los débitos posteriores al año 1893-94, con objeto de conocer cuál sea el verdadero déficit que debe satisfacer la Diputación, y tercero: Que en caso de desestimarse la pretensión que antecede, por entender la Hacienda que el cupo de Enseñanza no es liquidable anualmente sino cupo fijo, solicitar de la Superioridad que facilite el Tesoro medios a la Diputación y a los Ayuntamientos para que entre sí y con la Hacienda solventen sus descubiertos, evitando conflictos de orden público, que han de originarse al no poder atender a las obligaciones de los establecimientos de beneficencia.

Y conceder el ingreso en la Casa Socorro Hospicio a Rosario, Encarnación y Antonio Alvarez Fernandez; Manuel Lopez Lain y su esposa Catalina Hidalgo y Serrano, todos de esta vecindad.

AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer.

A las tres y quince minutos de la tarde principa la sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde, con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

La Corporación queda enterada de la copia del presupuesto ordinario del año anterior, vigente en esta anualidad natural, según dispone el real decreto de 30 de Noviembre último, que presenta la Alcaldía.

Concede la prórroga del contrato de arrendamiento del molino de San Rafael por los dos años de ampliación convenidos con el ramo de Guerra.

A continuación aprueba el decreto de la Alcaldía proponiendo que se abone con cargo al presupuesto actual el crédito acordado satisfacer a la Comisión que se ocupa en revisar ó impugnar los trabajos catastrales y el oficio de la ponencia de la comisión evaluadora, proponiendo que se amplie dicho crédito a dos mil pesetas.

El informe de la comisión de Fomento proponiendo que se reforme la cláusula 27 del pliego de las condiciones facultativas del proyecto de canalización de las aguas del Municipio, en el sentido de que se abone el 75 por 100 del contrato despues que se reciban y acepten las tuberías y demás accesorios.

Una moción de la comisión de Abastos proponiendo que se cree una plaza de director facultativo de higiene y salubridad de los mercados y matadero público, sin sueldo ni gratificación alguna y se le confiera al director de la Escuela de Veterinaria don Antonio Ruiz Fernández.

Una moción del negociado de Archivo presentando la lista de elegibles para cargos municipales, que ha de regir en el presente año.

Y la lista de compromisarios para la elección de senadores, en vista de que no se ha hecho reclamación alguna sobre ella, según informe del Archivo.

El Ayuntamiento concede a don José Cantarero Martín la licencia que solicita para construir un sumidero en la vía pública con destino al servicio de la casa número 2 de la calle Marmol de Bañuelos.

Acuerda que pase de nuevo a la Comisión una instancia de Antonio Trejo Ruiz pidiendo licencia, a nombre de don Antonio Muñoz Gassín, para incorporar el caño de la casa número 3 de la calle Victoriano Rivera a la cloaca que pasa por dicha vía.

Por último, aprueba las cuentas favorablemente informadas por la comisión de Hacienda, con lo cual concluye la orden del día.

El señor Alcalde da cuenta de un telegrama que le remite el diputado a Cortes por esta circunscripción don Antonio Barroso, anunciando que el gobierno ha admitido su enmienda al proyecto sobre la formación del Catastro, en virtud de la cual se aplaza la aplicación a nuestra provincia de los nuevos impuestos sobre la riqueza territorial, y propone que el Ayuntamiento haga constar en actas su satisfacción con tal motivo y dé las gracias por sus gestiones al señor Barroso. Así se acuerda.

A las cuatro y quince minutos se levanta la sesión pública y queda constituido el Ayuntamiento en sesión secreta.

Gacetas

El tiempo.—En los dos días últimos ha habido un cambio meteorológico notable; la presión barométrica, que era muy alta, tuvo anteayer un descenso considerable; aparecieron densas nubes en el horizonte, y en la madrugada de ayer cayó una ligera llovizna. La temperatura es excesivamente fría y los vientos del primer cuadrante soplan con gran velocidad. Quiera Dios que todos estos fenómenos sirvan de preludios a las anheladas lluvias!

Juicios orales.—En la sesión primera de esta Audiencia se celebrarán mañana las vistas en juicio oral y público de las causas siguientes:

la instruida en Baena, por hurto, contra Rosario Perea y un sujeto, que serán defendidos por el señor Illescas Alzate y representados por el señor Castejón (don Fernando).—La procedente de la Rambla, por lesiones, contra Diego Sánchez Palox, que será defendido y representado, respectivamente, por los señores Fernández Jiménez y Vargas.—La seguida en Aguilar a Carmen Ortiz, por hurto. Informará el señor Barasona y actuará el procurador señor Gutiérrez de la Concha.—Y la del juzgado de Cabra, por lesiones, contra Manuel Contreras Priego, que será defendido por el señor Castejón y representado por el señor Jiménez.

Servicio de vigilancia.—El Gobernador militar de esta plaza señor Monroy ha dispuesto que varios oficiales y soldados de la guarnición vigilen todos los domingos y días festivos los lugares que suele frecuentar la tropa en las horas de paseo. Esta oportuna disposición empezó a cumplimentarse anteayer.

Defunción.—Ayer, a las dos de la tarde, según comunicó por telegrama nuestro activo corresponsal en Montilla, falleció en aquella ciudad el respetable Arcipreste don José Angeles. Esperamos los demás detalles que por correo ofrece remitirnos en su despacho el señor Castro.

Gran Teatro.—Anteanoche concluyó sus tareas en esta capital la compañía cómica-dramática que dirige don Manuel Espejo. Como domingo estuvo más concurrido nuestro coliseo que de ordinario, y el público despidió a todos los artistas con marcadas pruebas de afecto. El hermoso drama de Felii y Codina *La Dolores*, fué muy bien interpretado, distinguiéndose en la representación la señora Constan y los señores Navas y Rodrigo. La función terminó con la comedia de Pina Domínguez *Matrimonio civil*, en la que sobresalió el señor Espejo, manteniendo la nota cómica con su gracia habitual.

Enfermo.—Se encuentra de gravedad desde hace días nuestro antiguo amigo don Antonio J. Caracuel de la Cámara, presidente jubilado de la Audiencia de Jaén. De todas veras lo sentimos y hacemos votos por el pronto y completo restablecimiento de nuestro ilustrado y buen amigo.

Programa.—La banda del regimiento de la Reina tocará esta noche en el café del Gran Capitán los números que siguen: 1.º *Consuelo*, mazurka, *Aurora*.—2.º *La Diva*, fantasía, (a) *Martin*.—3.º *Aires andaluces*, potpourri, *Izquiano*.—*Marcha indiana*, *Sellenik*.—*La Noche*, walse, *Métra*.—*Los Cocineros*, jota, *Valverde*.

Disposición.—La Dirección general de Sanidad ha dispuesto que los subdelegados de Medicina formulen las oportunas denuncias ante los Tribunales ordinarios y tomen severas medidas contra los intrusos en las profesiones médicas, y muy especialmente eviten las intrusiones que se vienen cometiendo en el ejercicio de la profesión de dentistas.

La salud pública.—El *Siglo Médico* hace las siguientes observaciones: "Durante la semana pasada han predominado las enfermedades reumáticas y catarrales; las inflamaciones de las vías respiratorias y de la garganta, las pleurodinias y los lumbagos, las cistitis y las nefritis. Las infecciones gastro-intestinales han sido menores en número y en gravedad. Se han exacerbado las bronquitis crónicas y las lesiones nerviosas centrales. También abundan los casos de viruela y de sarampión."

Caja de ahorros.—Anteayer ingresaron en la Caja de ahorros de esta capital 23.068 pesetas por 186 imposiciones, de las cuales fueron nuevas 14. Se pagaron 8.626,86 pesetas a solicitud de 67 imponentes, 9 de ellos por saldo de sus respectivas libretas.

Licitación.—Hoy se subasta en el Hospital militar de Córdoba el abastecimiento de víveres y artículos que en el mismo se necesitan en Febrero próximo.

De milicia.—El coronel don Federico Reinoso Muñoz de Velasco, marqués del Pico de Velasco y conde de Fuenclaras, ascendido, del regimiento lanceros de Sagunto, ha quedado excedente en la primera región.

Despacho de causas.—Para el despacho de las causas que lleguen a esta Audiencia en el año actual se han distribuido los juzgados entre los oficiales de la Secretaría, del modo

que sigue: **Sección 1.ª**—Don Gonzalo Austria; Aguilar, Priego, Pozoblanco, Cabra y Montilla.—Don José Uruburo; Posadas, Rambla, Montoro y Baena.—**Sección 2.ª**—Don José Navarro Coca; Córdoba.—D. Francisco Gutiérrez Sisternes; Lucena, Bujalance, Castro, Rute, Hinojosa y Fuente Obejuna.

—**Subasta**.—El día 1.º de Febrero habrá concurso de postores en la fábrica militar de harinas de Córdoba para adquirir trigo de segunda clase, limpio y del país.

—**Viajera**.—Procedente de Burgos, ayer en el tren correo llegó a esta capital la señora doña Leonor Caracuel, digna esposa de don Juan Vázquez, magistrado de aquella Audiencia territorial. Sea bien venida la distinguida señora y celebremos que la triste nueva que le ha obligado a emprender su viaje, la enfermedad de su señor padre de que nos ocupamos en otro lugar de este número, tenga rápido y feliz desenlace.

—**Programa**.—Ya se ha publicado el de los "Juegos Florales, y Certamen científico, literario y artístico que el Ateneo de Sevilla celebrará durante las fiestas primaverales. Habrá un premio a la virtud y otro al trabajo, ofrecidos por particulares.

—**Rompe-cabezas**.—Una de las regillas y la tapa correspondiente de la cloaca de la calle Gutiérrez de los Ríos están muy deterioradas y constituyen un peligro para los transeúntes.

—**Exposales**.—El domingo en la noche fueron firmados en esta capital los de la simpática señorita Amparo Llaquer Botella, con nuestro apreciable amigo el joven don Rafael Vaquero Muñoz, ante el ilustrado sacerdote don Camilo Llaquer, tío de la novia, siendo testigos don Ricardo Barbudo Vacas y don Antonio Gallego Blanco.

—**Baja**.—En el colegio de Procuradores de esta capital se ha dado de baja don Luis Ortí Muñoz.

—**Suicida**.—En Lucena se suicidó el viernes último, disparándose un tiro de pistola en la cabeza, el joven Antonio Jimenez Gómez, de oficio albañil. Las causas determinantes del hecho no son otras, según nos informan, que las de verse obligado a marchar a la zona de reclutamiento correspondiente, como soldado de este reemplazo, y tener que abandonar a la novia, a quien amaba entrañablemente, y en cuya casa, calle Juan López Baja número 9, realizó su desesperado propósito al despedirse de ella.

—**Desertor**.—En Priego ha detenido la guardia civil al recluta desertor del regimiento infantería de Córdoba, Fernando Antúnez Jiménez.

—**Guardia municipal**.—Los dependientes de la autoridad local han denunciado en los dos días anteriores a varias personas que promovieron escándalo en el Alcázar viejo; a un cochero que insultó al visitador de consumos en el fielado de la Victoria; a los encargados de la limpieza de pozos negros, que vertieron el contenido de las pipas en la calle Mayor de San Lorenzo; a dos jóvenes que hirieron a una mujer, de una pedrada, en la plaza de San Agustín; a un vecino de la calle Encarnación Agustina que insultó y maltrató a una mujer, y a un arriero que atropelló a otra mujer, con una caballería, produciéndole contusiones en la cara. También han detenido a un sujeto que bebió varias copas de aguardiente en una taberna de la calle de San Pablo, y al reclamarle su importe abofetó al encargado del establecimiento.

—**Sección minera**.—Se han solicitado 12 pertenencias de la mina de hierro "Volcano", del cerro de los Leones, término de Priego.

—**Boletín Oficial**.—El de esta provincia, correspondiente al día de ayer, publica.—Una Real orden acerca de los puntos donde pueden ejercer su profesión los Notarios.—Otra para que se destine a cuerpo, sin derecho a haber, y solo para instruirse, un mozo con expediente instruido por excepción sobrevenida después de ingresar en caja.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Pozoblanco en Diciembre y de los de Almodóvar en Octubre último.—Edicto del juzgado de Bujalance para que se presente en la Audiencia de Córdoba Celestino Soria, procesado por estafa.—Y los detalles de las ocho defunciones ocurridas en esta capital el día 24 y de las otras ocho del 25. De las diez y seis, fueron cinco de viruela, todas de párvulos.

—**Llamamiento**.—El Gobierno militar de Cádiz llama a don Pedro Espejo, padre del teniente de infantería don Juan Antonio Espeja Lobato, prisionero de los tagalos, para abonarle los haberes devengados por éste.

—**Un crimen**.—En la carretera de Guillena a Sevilla se ha cometido un horrible asesinato. José García y Juan Pérez caminaban juntos el martes último y una vez oscurecido José degolló alevosamente a Juan cortándole la cabeza que enterró y conduciendo el cuerpo a un cerro próximo lo ha tenido oculto cuatro días. Hasta anteayer acudía el asesino sigilosamente a ver el cadáver que comenzaron a devorarlo los animales. El asesino está convicto y confeso de su crimen, que ha relatado tranquilamente con detalles horribles.

—**El cultivo del café**.—En *La Unión Mercantil* encontramos la siguiente noticia: "Un conocido comerciante de Málaga ha hecho prácticos ensayos del cultivo del café en nuestra zona, obteniendo el éxito más completo, hasta el punto que hemos tenido ocasión de ver el artículo y en nada merece al importado del Brasil y Puerto Rico. El estudioso señor a que nos referimos, tiene ya preparados cuatro mil plantones de dicho arbusto que promete una buena cosecha para el año próximo. Tan importante consideramos este cultivo en el desarrollo de la riqueza agrícola, que dado su general consumo y los precios elevados que alcanza el producto, pudiera ser el factor más apreciado para compensar las pérdidas ocasionadas por las plagas que amiraron nuestra agricultura."

—**Letras de molde**.—Hemos recibido el tercer número del semanario *Letras de molde*, que es tan notable como los dos anteriores. He aquí el sumario: *Por tierras de Levante*, por Emilia Pardo Bazán.—*El libro de texto*, soneto de Manuel del Palacio.—*El solitario*, poesía de Emilio Ferrari.—*Contraste*, por A. Berruete y Moret.—*Siglos y monumentos*, por Vicente Lampérez y Romea.—*Impuesto sobre el amor*, por Enrique de Mesa.—*Raquel*, escena cuarta del acto tercero del drama de Lope de Vega: *Las paces de los Reyes y judía de Toledo*; crítica de la ópera de Bretón, por Federico Hoefeld.—*Efemérides literarias*; *Gertrudis Gómez de Avellaneda*, por V. A. L.—*Teatros*, por Barroso y D. Atilano.—*Sueltos*.—Novela: *La hijastra del amor*, por Jacinto Octavio Picón.

—**Dolores reumáticos**.—Se alivian a la primera nuntura del prodigioso bálsamo antirreumático de Orive, reconocido como irremplazable para curar los más indomables casos de reuma. Fúe el consuelo de los desahuciados y el crédito de los médicos. Farmacia de Avilés.

—**Tomamos del "Heraldo de Madrid"**, del 27: "Con motivo de la gran publicidad para propagar por la América del Sur un titulado dentífrico alemán, que tanto ruido metió también por España el verano último, y a consecuencia de calificar los propagandistas del mismo de ineficaces y pobres dentífricos a todos los conocidos, parece que, tomando en serio tal desfachatez y paparruchas alemanas, algunos dentífricistas franceses como el doctor Pierre, Benedictinos, Piorry, autores del Agua de Botot, de Suez, etc., comenzaron a investigar el análisis del pretendido dentífrico, cuando de repente aparece en la escena un maestro despedido del Laboratorio de Leipzig, que se apresuró a confirmar y publicar en una importante Revista de gran circulación en América la composición ó fórmula prevista por aquéllos, la cual no es otra cosa que Salón y Sacarina aromatizados ligeramente y disueltos en alcohol en proporciones que otro día citaremos, y cuyo valor intrínseco no excede de 10 céntimos de peseta. Esta es la composición del tan cacareado y pretendido dentífrico alemán, el cual, como se ve, está formado de substancias nada favorables a la Higiene dentaria y exento por completo de las justamente acreditadas de antiguo de la Higiene de la Boca, como la Quina, Pelitre, Clavo, Lirio, etc., etc."

SECCION AMENA

El vigía.
Tiene España un porvenir de futuros bienes colmo si en Africa vecina lograra poner sus ojos.
Fensamiento.
Suele ser tan pesada la carga del matrimonio, que se necesitan dos per-

sonas para poderla llevar. Y a veces no bastan.

Cantar.

Contigo luchar no puedo,
y hasta perdonos te pido;
pues mi mismo corazón
es mi mayor enemigo.
En una droguería.
—Deme usted polvos insecticidas.
—¿Qué cantidad?
—No puedo decirlo a usted, pues no he tenido tiempo de contar los insectos que hay en mi casa.

REALIZACION

Aprovechad la ocasión y proveer os ahora de anteojos.
Calle Gondomar, núm. 2.
La persona que quiera alguna cosa del establecimiento de óptica, situado en la calle de Gondomar, núm. 2, ó tenga alguna composición, puede pasar antes del día 31 del corriente mes, por ausentarse su dueño.
Gran rebaja de precios:
Gafas y lentes cristales covalt y de roca, lapidación doble, garantizados, de 15 pesetas, ahora a 9.
Idem id. crom-glas, de 7, ahora a 5.
Idem id. film-glas, de 4, ahora a 250.
Idem id. ordinarias, de 1'50, ahora a 1.
Todos los demás artículos, como barómetros, termómetros, anteojos de larga vista, gemelos marinos y de teatro, objetos de quincalla y bisutería, muñecas, etc. etc., se venderán con la misma rebaja.
No hay que olvidarlo, sólo hasta el día 31 del corriente mes estará abierto dicho establecimiento.
Gondomar 2, frente al Café de La Perla.

Empresa de aguas potables de Córdoba

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se venden en subasta particular el día 7 del próximo Febrero a las dos de la tarde y en su domicilio social plaza de Colón sin número, los terrenos y edificaciones correspondientes a la huerta del Recuerdo con arreglo al pliego de condiciones que se facilitará desde hoy en las oficinas de referida Empresa.
Córdoba 26 de Enero de 1900.—Empresa de aguas potables de Córdoba.—El Director gerente, Manuel García Bartolomé.

Callicida LOPEZ MORA

Este remedio, que es eficaz y seguro en la curación de los callos y durezas de los pies, ha sido empleado siempre con resultados muy satisfactorios.
Véndese en Córdoba en la farmacia de su autor, San Felipe 13, al precio de UNA PESETA el frasco.

VENTA

Se venden tres casas una en la calle Montañas número 1, otra en la de Velasco número 1 y otra en la calle Cárcamo número 6.
Para tratar en la calle Montero, número 20 duplicado (Horno). 4-1

Restaurant de Miguel Gomez, calle Marqués de Boil (antes Morillos).—Plato del día: Menestra de jamón y legumbres variadas.

Sección religiosa

SANTO DE HOY.—Santa Martina, virgen y mártir.—Mañana, San Pedro Nolasco, fundador.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia del convento de religiosas de Santa Marta, costeado por doña Angela Carbonell y Morand, en sufragio por sus padres.

—En la iglesia del monasterio de Santa Marta, a las cinco menos cuarto de la tarde se rezará el santo rosario, con misterios y letanía cantada, lectura de la novena a Santa Paula, con gozos cantados, concluyendo con la reserva.

—Séptimo día de novena a nuestra Señora de la Paz en la iglesia auxiliar de San Basilio, después del toque de oraciones.

—Sexto día de novena a nuestra Señora de la Candelaria, en su ermita, media hora después de oraciones.

Cuarto aniversario.

Las misas que se celebren hoy, desde las ocho en adelante, en la iglesia del convento del Cister de esta ciudad, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma del señor don Juan Bautista León y Benche, que falleció el 30 de Enero de 1896.

Sus hijos, hijos políticos, hija adoptiva y demás familia ruegan a sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarle a Dios nuestro Señor en sus oraciones.

Séptimo aniversario.

En los días 30 y 31, del presente mes y 1 y 2 de Febrero próximo estará el Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia del convento de Santa Clara, de la ciudad de Montilla, en sufragio por el alma de la señora doña Francisca Carmona de García, que murió en el Señor después de recibir los Santos Sacramentos, en Montilla, el día 31 de Enero de 1893.

Las misas que en dicha iglesia se celebren en los expresados días, serán también aplicadas con el mismo fin.

Su viudo ó hijos ruegan a sus amigos y personas piadosas la encomienden a Dios en sus oraciones.
Hay concedidas indulgencias.

Cuarto aniversario

Todas las misas que se celebren el día 1.º de Febrero próximo, en la capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma del señor don Rafael Delgado y Rodríguez, oficial segundo del Cuerpo Administrativo del Ejército, que falleció en Jerez de la Frontera el día 1.º de Febrero de 1896, a la edad de veinticuatro años.

Sus padres y hermanos suplican a sus amigos y personas piadosas lo encomienden a Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad, Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, tienen concedidos ciento, ochenta y cuarenta días de indulgencia, respectivamente, por cada acto piadoso que aplicaren por el alma del finado.

R. I. P. A.

Las misas que se celebren en el altar de Nuestra Señora de la Purificación y demás de la iglesia parroquial de San Andrés, por los señores sacerdotes invitados al efecto, desde las ocho de la mañana en adelante del día 1 de Febrero próximo, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la señora D.ª María de la Purificación Naval y Moreno y de la señorita D.ª María de la Purificación Pérez y Terroba, que fallecieron, respectivamente, el 12 de Enero de 1895 y el 9 de Octubre de 1894.

Sus hijos y padres, respectivamente, D.ª María de la Purificación Terroba y Naval y D. Antonio María Pérez de Castro, suplican a sus amigos y personas piadosas las encomienden a Dios. Hay concedidas indulgencias.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

El concierto económico.

Senadurías vacantes.

29 (2'15 tarde).
Silvela me asegura que el gobierno rechazará la enmienda de los catalanes referente al concierto económico.

Solamente figurará en el proyecto la fórmula ya anunciada.

Hasta después de cerradas las Cortes no se harán los nombramientos de senadores vitalicios.

La Mesa del Congreso ha sometido varias leyes a la sanción real.

Congreso.

29 (5'30 tarde).
Muro pide los documentos referentes a los grandes sueldos que se pagaron en Cuba durante la época del gobierno autonómico al ramo de guerra.

Interpela al gobierno sobre la provisión de registros de la propiedad que se ha hecho, otorgando un favor desmedido a los excedentes de Ultramar, y califica de inmoral el decreto.

La presidencia pide al orador que retire la palabra inmoral, por considerarla ofensiva.

Bergamín apoya con su voto el proyecto de utilidades, aconsejando veri-

carlo a favor de los militares excedentes y otros análogos.

Senado.

29 (7'40 noche).

En la sesión de hoy ha sido aprobado el dictamen mixto del presupuesto de Marina.
Dávila pregunta si el Gobierno está dispuesto a publicar en la *Gaceta* su opinión acerca de la pastoral del Obispo de Barcelona Sr. Morgades.

Los tabaqueros.

29 (8 noche).

Se han reunido en número de 45, entre presentes y adheridos, los diputados que gestionan se conceda el libre cultivo del tabaco.

Acordaron que una comisión visite al Sr. Romero Robledo para invitarle a la reunión que se celebrará el miércoles.

Se sabe que dicho señor presentará una enmienda importante al proyecto, y que el gobierno se halla dispuesto a aceptarla.

Noticias de la guerra.

29 (10 noche).

Londres.—El famoso inventor Turpin se halla en las filas de los boers.

Atribúyesele las bombas de petróleo lanzadas sobre la plaza de Kimberley. Reina gran inquietud por conocer el paradero de la brigada de caballería de Dundonald, así como la que manda el general Littleton.

Supónese que se encuentran entre dos núcleos de boers.

29 (11 noche).

Londres.—Dícese que al llegar los ingleses a Spio Kop encontraron un boer, que asesinaron a bayonetazos.

Los boers apresaron doscientos ingleses en Platkop, matando a muchos.

Se ha redoblado furiosamente el bombardeo de Kimberley.

Dos mil basutos abandonaron la plaza cruzando las líneas de los transvaalenses.

Nótase extraordinaria actividad en la plaza de Ladysmith.

Sospéchase que los sitiados intentan hacer una salida desesperada.

Reuniones

Madrid 29, 10'45 noche.

Se ha celebrado la reunión de las comisiones alcohólicas.

Se pronunciaron muchísimos discursos, dominando la nota de intransigencia.

El único acuerdo adoptado ha sido pedir al Gobierno la prohibición para importar las primeras materias.

Mañana se reunirán los vinicultores y los arroceros.

El señor Gamazo ha prometido su apoyo a los vinicultores.

Naufragio

30 (2'20 madrugada)

En Bilbao reina un fuertísimo temporal.

El sábado marcharon de aquel puerto para Rotterdam los buques *Serantes* y *Valle*.

Este último naufragó, salvando el *Serantes* la mitad de la tripulación.

Se cree que perecieron los restantes.

El temporal

30 (3'10 madrugada)

Las nieves y los fuertes temporales han interrumpido la circulación de trenes en Asturias.

Se halla interrumpida, por desprendimientos, la línea de Castrourdiales a Traslarina.

Hoy se promulgarán las leyes referentes al paludismo y a los accidentes del trabajo.

TERCER ANIVERSARIO
EL SEÑOR
DON JOAQUIN RUIZ MARTINEZ
Teniente de Alcalde que fué del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, falleció el día 30 de Enero de 1897, después de recibir los Santos Sacramentos.
Todas las misas que se celebren hoy en la real iglesia de San Hipólito, desde las nueve en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de dicho señor.
Su desgraciada viuda é hijos ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios en sus oraciones.
El Excmo. Sr. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Obispo de Córdoba, conceden 100 y 40 días de indulgencia, respectivamente, por cada misa que oyeren, comunión que ofrecieren ó cualquier otra oración aprobada por la Iglesia, por el alma de este señor.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA

LO SABEN LAS MADRES: LA SALUD DE LOS NIÑOS ES LA
EMULSION ESPINAR

CARBONELL Y COMPAÑIA
CONDE ARENALES, N.º 6
CÓRDOBA

Maderas de flandes de las mejores procedencias, sal-
vado, triguillo y shechaduras.

ACETILENO Y GAS

Fornituras, útiles y accesorios para las apli-
caciones del acetileno y gas de hulla.

Liras, brazos y demás lampisteria para acetileno y gas.—Gri-
fos.—Válvulas.—Espitas para gas y agua.—Mecheros especia-
les para gas acetileno.—Contadores.—Recordos o nudos y toda
clase de material para instalaciones.

Importación directa de la gran Fábrica Shawt.
Nuevos y perfeccionados aparatos para producir el gas acetileno.—Ulti-
mos privilegios.

Carburo de calcio de las fabricas nacionales.

Hay bastantes existencias.—Depósito de la casa, en Málaga.

A los gasistas, acetilencistas y constructores de aparatos conviene entenderse
con esta casa que vende en mejores condiciones que ninguna otra fábrica.
Léase: Consejos prácticos para el empleo del gas acetileno.

Lo envía gratis, **PEDRO SOTORRIO, Constructor**
VELEZ-MALAGA

BANCO AGRÍCOLA ESPAÑOL

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN MADRID, FELIPE V, 2.º
Capital social, 1.000.000 de pesetas.

Elevable a 5.000.000 de pesetas.

Operaciones de seguros a prima fija, muy reducidas, sobre incendios.—Vida.—Gan-
ados.—Heladas y pedriscos.—Vida de los niños y préstamos a los señores asegu-
rados, desde 50 a 5.000 pesetas al interés del 6 por 100 anual.

CENTRO DE CONTRATACIÓN
El Banco Agrícola Español, a fin de proporcionar a los Agricultores todos los
medios posibles para el desarrollo de sus operaciones, tiene establecida en sus ofi-
cinas una Sección de Contratación de granos, caldos y frutos para la compra y ven-
ta de los mismos.

Todos los que deseen que el Banco gestione la venta de sus productos, deberán
enviar muestras y precios de los que posean.
De las compras y ventas que se efectúen por mediación del Banco, deberán a é-
ste el 2 por 100 de comisión.

Para más informes, dirijirse a las oficinas del Banco en Madrid, Felipe V, 2.º, 6
a su Delegado en esta don José Perez de Barradas, calle Campo Madre de Dios 4.

COQUELUCHE
Catarrs, Bronquitis leves, Gripe, Influenza

JARABE SERAFON
de Guayacol y Bromoformo

CALMA LA TOS Y DISMINUYE LA EXPECTORACIÓN
PODEROSO medicamento contra la COQUELUCHE de los niños.
No contiene morfina ni alcaloides
y puede administrarse a los niños sin peligro alguno.

LA IMPERIAL
FABRICA DE CALZADO DE LUJO

DE
TEODORO LINARES
ANTIGUO ESTABLECIMIENTO de la CALLE S. PABLO
HOY SITUADO EN LA DE GONDOMAR
FRENTE AL CAFÉ LA PERLA Y ESQUINA A LA DE MORILLOS
CÓRDOBA

En este antiguo establecimiento, que se encuentra colocado a la altura de los
mejores en su género, se confeccionan a la medida toda clase de calzados, emplean-
do en ellos los mejores materiales de construcción, según tiene acreditado.
La elegancia, solidez y comodidad son los tres puntos principales que sirven de
base a esta casa para el servicio del público que la favorece con sus encargos.
Además de las confecciones a la medida, hay también constantemente un ám-
plio surtido en calzado, hecho en el mismo establecimiento, con arreglo a los últi-
mos adelantos y del más esmerado gusto.

LA URBANA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS
SOBRE LA VIDA

Establecida en Paris, 8' calle Le Peletier, desde el año 1865
Vigilada por el Gobierno francés
Autorizada en España por R. O. de 18 de Octubre de 1881

FONDOS DE GARANTÍA

Las existencias de la Compañía (capital social de DOCE MILLONES DE
FRANCOS, reservas etc.) representadas por fincas, metálico, valores mobiliarios
clases de 1.ª clase, alcanzan en 31 de Diciembre de 1891,

80 millones de francos
Trescientos veinte millones de reales

Es de importancia notar que la Compañía las evalúa al precio que han costado
o superior al que en la actualidad valen y representan.
Representante en Córdoba, don Rafael Gonzalez Lopez, Madera Alta, 20.

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Este medicamento tan conocido y estimado de las madres por sus grandes virtudes curativas en el ESCROFULISMO DE LOS
NINOS, RAQUITISMO, ANEMIA, AFECIONES DEL PULMON, INAPETENCIA, y DEBILIDAD GENERAL, ha adquirido
por su esmerada elaboración y economía en el precio, la fama de que hoy goza.—Compite con ventaja con la extranjera.
Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.—Venta: Principales Farmacias y Droguerías de España, Islas
Canarias y América del Sur.

... A LAS ...
SEÑORAS BELLEZA

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos a que se aplican, con
las que la ignorante especulación mercantil expende para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción
de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables.
Pomada Estimulante para desarmar y endurecimiento de los pechos, hombres para escote, 11 ptas.—Crema natural, tesoro
del cutis, 15 ptas.—Crema que blanquea y blanquea, color perfecto al natural, graduándose a placer, 20 ptas.—Contra arrugas,
pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas.—Pomada Regeneradora, crecimiento y lozanía del pelo, cejas, pesta-
ñas, 12 ptas.—Jabón, supremacía a todos, 6 ptas.—Polvos y Elixir dentífico, 6 ptas.—Alquitrán-quina, limpieza del cabello, 8 pe-
setas.—Cosmético tintura (negro, castaño y rubio obscuro), uso secreto, facilidad (6 minutos), sin manchar la piel ni la ropa
(duración del tinte), 10 ptas.—Colonia extra para tocador, 6 ptas.—Polvos cutáneos (sin rival), dan a la piel la brillantez y
frescura de la juventud, 10 ptas. Hay preparados para reducir el vientre, darle tersura, corregir su caída y pliegues, para
las pezas y manchas de la piel (antojos), cicatrices de las viruelas y otros para uso en órganos reservadísimo de im-
portante sobre el hombre, cada uno de ellos en sus cualidades morales, sino en el momento de sus gracias na-
turales y esenciales formas. Esterilidad, falta y desarreglo menstrual, males nerviosos, histerismo, etc. Consulta reservada
sima por carta dirigiéndose al Doctor Wosmah. Su representación en España, Alcalá, 23, 1.ª, Madrid.
Prospectos gratis pidiéndolos a La A. V. I. P., Alcalá, 23, pral. Madrid, la que, para evitar falsificaciones dañinas, y zorra-
ridad en las señoras de que usan los legítimos Productos Wosmah, los envía por correo certificado, remitiéndoles su
en libranza o sellos, y prospectos enviando 20 céntimos para su franqueo.

NO MÁS SORDOS

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES
CURA GRATIA DE LA SORDERA
SIN OPERAR
ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermeda-
des de los OÍDOS
En 300 enfermos, 300 curas CONTRASORDERA THOMPSON
4 ptas. caja.
Venta boticas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá, 23, 1.ª, MADRID, Prospecto
español. Consultas gratis y por carta de fuera. Se cobra por valor sellos o libranza
remitiendo al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.ª, Madrid.

ESTOMAGO

Dispepsias, Gastralgias, Dolores,
Platos, Disenterias, Malas digestio-
nes, Inapetencia, Vómitos, Extre-
nismos, Vientos, Catarrs, Dia-
rreas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc.
Alivio instantáneo (dos minutos) y cura infalible con el Digestivo Herrera, 4 ptas. caja en boticas y droguerías
acreditadas y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza o sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.ª,
Madrid, y se contesta gratis a las consultas por escrito o personalmente. (Este preparado supera a todos por su eficacia y
rápido alivio.)

... MALES ...
NERVIOSOS

Por crónicos y rebeldes que sean curan con las PEN-
LAS ROCH, a 3 pesetas caja en boticas y en MADRID,
ALCALÁ, 23, 1.ª. Consulta gratis y por carta en el ofi-
cine médico-americano. El mayor adelanto médico de este
siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza,
pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos,
desvanecimientos, neurastenia, insomnio, apoplejía, histeri-
simo, falta de memoria, epilepsia, cansancio cerebral, etc.

NO HAY DOLOR

EL MATADOLOR, preparado americano, calma a la primera fricción los más
dolorosos RUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS
REUMA, GOTA, NEURALGIAS
El matador es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas
las buenas boticas y droguerías de España, al precio de 2 ptas. franco. Consulta gratis por carta al Dr. Herrera, especialista,
Alcalá, 23, 1.ª, Madrid. Se envía por correo certificado el Matador (Pain Killer) a todas partes, enviando 10 reales en sellos.

En Córdoba vende estos preparados la Droguería de Fuentes hermanos, Duque
de Hornachuelos, 10.—Aguilar: Lucena Luque, Droguería.—Montilla: Moyano Cruz,
Farmacia.—Montoro: Perez Verdejo, Farmacia.—Priego: Alguacil, Prim, 8, Farma-
cia, y demás buenas y acreditadas farmacias y droguerías de la capital y su provincia.

CAPSULAS MATHEY-CAYLUS
de Copaiba, Cubeba y Sándalo
CLIN Y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS
MALES SECRETOS
Enfermedades de la Vejiga.

RUBINAT-LLORACH
Unica agua de Rubinat purgante, recomendada por todos los centros médicos
de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes:
Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos de hígado y bazo; obstruc-
ciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago e intestinos, calenturas bilio-
sas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones
herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas, obesidad (gordura), pudiéndose conside-
rar el Agua Rubinat como el rey de los purgantes inofensivos.
Véndese en las principales farmacias y droguerías.
Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del Doctor
Llorach.
En Córdoba: Farmacias de D. Manuel Marín y de D. Enrique Villegas, y dro-
guería de D. Antonio Carrasco.
Administrador general: C. Benavent Fumafia.—Cortes, 27.

SANTAL MIDY
Inofensivo, suprime el Copaiba, la Cubeba y las
inyecciones. Cura los flujos en
48 HORAS
Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga:
Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga,
Hematuria. Cada Capsula lleva el nombre
PARIS, 8, rue Violonne, y en las principales Farmacias.

PIEDRAS VERDES
de **BLANCARD**
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Pobreza de la Sangre,
la Opilación, la Escrófula, etc.
Enviase el Producto verdadero con la
PRIMA BLANCARD y las señas
AD, Rue Beaumartin, en Paris.
Precio: Piedras, 4fr. y 2fr. 25; Jarabe, 3fr.

Antonio Castillo
—BRONCISTA—
Fundición y construcción en toda clase
de metales
García Lovera, 5.—Córdoba.

COMPRE V
JABÓN MIEL
Marca "La Giralda,"
PARA EL TOCADOR, PARA EL BAÑO
Y PARA AFEITARSE
2 pesetas caja de 3 pastillas
De venta en todas las perfumerías.
Por mayor: Antonio Carrasco
CÓRDOBA

Alfonso XIII 30 antes Liceo
CÓRDOBA
CENTRO DE VACUNACIÓN
En este centro se vacuna y revacuna diariamente de 12 a 5 de la tarde, con el
verdadero y legítimo Cow-Pox, ó sea la linfa espontánea de ternera suiza, tan ac-
reditada en todos los países, preferida y recomendada por las eminencias médicas y
periódicos científicos, por su pureza y excelentes resultados, no produciendo dolor
ni inflamación alguna en su desarrollo.
Reconocida por todos la bondad de dicha linfa, a más de la gran ventaja de su
baratura, hace que sea abolida por completo la vacunación de brazo a brazo, por los
indiscutibles peligros a que se ven expuestos los niños.
PRECIOS: Por una vacunación en este centro 1'50 pesetas; idem idem a domici-
lio, 2'50; por un tubo para vacunar dos ó tres niños, 1.
Se recibe todo el año linfa fresca de dos en dos días. Los pedidos al Director de
dicho centro. Se remite fuera de esta capital por el correo, con su instrucción.
Alfonso XIII 30, antes Liceo.—CÓRDOBA

GRAN BODEGA
LA NON PLUS ULTRA
VINOS FINOS DE MESA
TIPO VALDEPEÑAS
ESPECIALIDAD EN VINO BLANCO
Angel G. Calero

SOTOMAYOR 6, MANZANARES
Se venden, Mesón del Sol 13, varios
muebles y efectos, entre ellos un mag-
nífico Cristo de talla, tamoño natural,
con cruz de caoba; una Parisina tam-
bién de talla, de un metro de altura, y
varios accesorios propios para iglesia
ó oratorio. También entre los muebles
se ofrece un injoso estrado de caoba
forrado de seda y buenos cuadros al
óleo. Puede verse, de diez a una. 10-9

Desde S. Juan se arrienda ó se vende
una magnífica casa, con muchas y có-
modas habitaciones, cuartos, pajar,
cochera y agua de pié. Pedro Lopez 13,
antes Carreteras, dan razón. 3-3
Se venden camas doradas, con colchón
de muelles, camas de madera, mesas,
mesas de noche, piedra mármol, mesa
escritorio ministro, tocador con luna,
piedra mármol, sillas, aparadores ro-
peros, aparadores chinosos, vajilla, cris-
tallería, butacas yute y palanganero. Se
pueden ver, Muelle 2, de 9 a 12 ma-
ñana y de 4 a 6 tarde. 6-4
La antigua y acreditada entoladora,
Lúncica hoy en Córdoba, Cuatro Es-
quinas 7, ofrece su trabajo con pron-
titud y economía. Se entola blonda, se
pasa a otro tui, se tifen y se lavan. Se
hacen toda clase de trabajos en enca-
jes y mantillas madrileñas. Cuatro Es-
quinas 7, San Miguel. 3-3

Se arrienda desde el día la casa prin-
cipal calle Alfonso XII, núm. 63. Se
trata, con su dueño, D. Manuel García
Lovera.

VENTA. A voluntad de su dueño, y li-
bre de todo gravamen, se vende la
casa plaza de la Iglesia 13, Campo de
la Verdad: rrazón, Encarnación 19. 10-2

Se venden pizarra grande de pié, ban-
deas, mesas, carteles y demás efectos
de escuela. Mucho Trigo 26. 4-4

Desde el día se arriendan las casas
D. Muñoz sin núm. y plaza de la Mag-
dalena 1. Se trata, S. Andrés 50. 6-2

Se venden 8 sillas, sofá tapizado y 12
sillas torneadas. Realejo 72. 5-2

VENTA. Se hace de una cómoda de
ámbito blanco, buena cons-
trucción y precio arreglado: se puede
ver, todos los días, calle Caldereros,
frente al número 1. 4-3

Se vende un break familiar, de ocho
Asientos: Maese Luis 1 dpd. 15-15

Desde el día se arrienda la casa Ma-
dyor de S. Lorenzo 157. En la misma
se vende un vis á vis. Se trata, con don
Rafael de Torres, Sta. Victoria 2. 10-7

Se arrienda desde el día la casa Al-
cántara 1. Se trata, Puerta de Galle-
gos número 3. 8-1

Se hace casa para criar una joven. Ra-
dón, Queso 5 (San Lorenzo). 4-4